

- a) Fecha: 15/02/2010
 b) Contratista: AGENCIA EFE, SA.
 c) Importe de adjudicación: Importe neto 86.206,90 euros. IVA 16 %.
 Importe total 100.000,00 euros.

Palma, 20 d'abril de 2010

La Secretaria General
 Montse Berini Pérez

— o —

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

Num. 9317

Información pública de notificación de resolución del recurso de alzada interpuesto por el señor José Colomar Juan

No habiéndose podido notificar al señor JOSÉ COLOMAR JUAN, en el domicilio Can n' Albada (camino viejo de Santo Carles) Santa Eulàlia des Riu, por dos veces, la resolución del consejero de Medio ambiente, de fecha 11 de marzo de 2010, relativa al recurso de alzada interpuesto por el señor José Colomar Juan contra la resolución del director general de Medi Forestal y Protección d'Esppecies, de 12 de mayo de 2009, por la cual se sanciona el señor José Colomar Juan a una multa de 1201 euros como responsable de dos infracciones administrativas en materia de montes sin autorización administrativa a la finca Can n'Albada, del camino viejo de Santo Carles (TM Santa Eulàlia des Riu), y con obstrucción a la actuación de los agentes de medio ambiente de esta Consejería, modificando la resolución impugnada en el sentido de imponer una sanción por cuantía de 100 euros por infracción de l artículo 67.e de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes (en relación con el artículo 6.1 del Decreto 125/2007)., de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, se notifica que data 11 de marzo de 2010, el consejero de Medio ambiente y Movilidad ha dictado la siguiente:

Resolución

Primero.- ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso de alzada interpuesto por el Sr. José Colomar Juan contra la resolución del director general de Medi Forestal y Protección d'Esppecies, de 12 de mayo de 2009, por la cual se sanciona el Sr. José Colomar Juan a una multa de 1201 euros como responsable de dos infracciones administrativas en materia de montes, consistente en la crema a terreno forestal sin autorización administrativa a la finca Can n'Alborada, del camino viejo de Santo Carles (TM Santa Eulàlia des Riu), y con obstrucción a la actuación de los agentes de medio ambiente de esta Consejería, modificando la resolución impugnada en el sentido de imponer una sanción por cuantía de 100 euros por infracción de l artículo 67.e de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de montes (en relación con el artículo 6.1 del Decreto 125/2007).

Segundo. NOTIFICAR la resolución al interesado, todo haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo en el plazo de 2 meses contadores desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 8.2.b y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa

LA SECRETARIA GENERAL,
 JOANA A. CAMPOMAR ORELL

— o —

Num. 9340

Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Movilidad de 30 de marzo de 2010 por la que se somete a información pública el Proyecto de decreto del Consejo de Gobierno por el cual se designan las zonas vulnerables por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y programa de actuación en materia de seguimiento y control del dominio público hidráulico.

Antecedentes

1. La Orden de la Consejera de Medio Ambiente de 24 de febrero de 2000, regula, en cumplimiento del Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, de

transposición de la Directiva 91/676 CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en agricultura, la designación de las zonas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrícolas, así como la aprobación del programa de actuación en materia de seguimiento y control del dominio público hidráulico.

2. Vistos los requerimientos realizados por la Comisión Europea sobre la incorrecta aplicación de la mencionada Directiva 91/676 CEE en lo que se refiere, entre otras comunidades autónomas, a las Illes Balears, el Director General de Recursos Hídricos, en fecha 8 de mayo de 2009, emitió informe justificativo sobre la necesidad urgente de iniciar el procedimiento de elaboración de un decreto mediante el cual regular la declaración de zonas vulnerables por la contaminación de nitratos y programa de actuación en materia de seguimiento y control del dominio público hidráulico y en el cual se mantendrán las zonas declaradas vulnerables en la Orden de la Consejera de Medio Ambiente de 24 de febrero de 2000 y ampliándose a otras zonas de la Isla de Mallorca y de Menorca, y así dar cumplimiento de manera urgente a los mencionados requerimientos realizados por la Comisión Europea. Este informe justificativo va acompañado de la memoria económica correspondiente elaborada por el Jefe del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Recursos Hídricos.

3. El Consejero de Medio Ambiente, mediante Resolución de 11 de mayo de 2009 acordó la iniciación del expediente para elaborar, con carácter de urgencia, el decreto del Consejo de Gobierno por el cual se designan las zonas vulnerables por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y programa de actuación en materia de seguimiento y control del dominio público hidráulico.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 44 de la Ley 4/2001, de 14 de marzo, del Gobierno de las Illes Balears, establece que cuando lo exija la naturaleza de la disposición o lo decida el Consejo de Gobierno o el Consejero competente, el proyecto se ha de someter a información pública.

2. El mencionado artículo 44 de la Ley 4/2001 en relación con el artículo 43.4 del mismo texto legal, que establece que, por razones justificadas y mediante acuerdo o resolución debidamente motivada, el plazo de información pública se podrá reducir a siete días.

Por todo lo expuesto, se dicta lo siguiente

Resolución

1. Someter el Proyecto de decreto por el cual se designan las zonas vulnerables por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y programa de actuación en materia de seguimiento y control del dominio público hidráulico a información pública, durante un plazo de siete días, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

2. Poner una copia del texto del Proyecto de decreto, durante el plazo previsto, a disposición de las personas interesadas en la sede de la Dirección General de Recursos Hídricos, situada en la calle Gremio Zapateros, 7, 2º piso, de Palma, así como en la web <http://dma.caib.es>

3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 30 de marzo de 2010

El Consejero de Medio Ambiente y Movilidad
 Gabriel Vicens i Mir

— o —

Num. 9325

Notificación de Propuestas de Resolución de expedientes administrativos sancionadores por presunta infracción a la normativa en materia de Transportes.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores y la apertura del plazo de alegaciones, por presunta infracción a las disposiciones reguladoras del Transporte Terrestre, tipificadas en la Ley 16/87, de 30/07, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE